

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, diciembre once (11) de 2020. Informo a la señora Juez que se recibió el oficio sin número calendado diciembre 7 de 2.020 procedente de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – “DIAN” DE CALI (VALLE), suscrito por el doctor DIEGO ALFONSO CAMPO VIDAL – Funcionario GIT PERSUASIVA- DIVISION GESTION COBRANZAS, por medio del cual manifiesta que el contribuyente LUIS FELIPE URRUTIA JARAMILLO C.C. 13.461.901, verificados los cruces en la cuenta corriente Sipac y obligación financiera se constató que a la fecha no presenta obligaciones pendientes con la Dirección Seccional de Impuestos y proceso de cobro coactivo. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

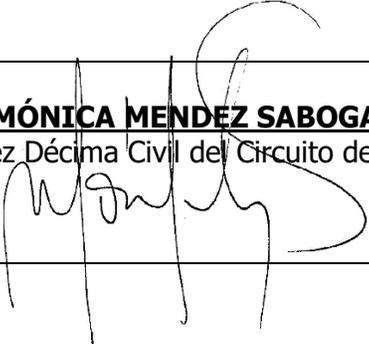
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre once (11) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00205-00

AGREGAR a la presente demanda el oficio sin número calendado diciembre 7 de 2.020 procedente de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – “DIAN” DE CALI (VALLE), suscrito por el doctor DIEGO ALFONSO CAMPO VIDAL – Funcionario GIT PERSUASIVA- DIVISION GESTION COBRANZAS, por medio del cual manifiesta que el contribuyente LUIS FELIPE URRUTIA JARAMILLO C.C. 13.461.901, verificados los cruces en la cuenta corriente Sipac y obligación financiera se constató que a la fecha no presenta obligaciones pendientes con la Dirección Seccional de Impuestos y proceso de cobro coactivo, lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---

D.E.C.C.